ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DTH-234-2024 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO.

Entre los suscritos a saber, **LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.215.530, en su calidad de DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, código 009, grado 02, según consta en Decreto de Nombramiento No. 00002 de 02 de enero de 2024, Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de las facultades delegadas conferidas para celebrar contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión mediante Decreto de Delegación No. 00089 de 18 de enero de 2024, actuando en nombre y por cuenta del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.687.712, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha previsto suscribir la **ADICIÓN Y PRORROGA No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, y **LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.687.712, suscribieron el 16 de abril de 2024 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA RADICACION DE CUENTAS MÉDICAS Y VALIDACIÓN DE RIPS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($29.613.066)**, y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II.

SEGUNDA: Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024** fue suscrita el día diecinueve (19) de abril de 2024.

TERCERA: Que el supervisor suscribió la correspondiente justificación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de realizar una adición al contrato referido en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($9.871.022)** y prorrogar su plazo de ejecución en **DOS (02) MESES.**

CUARTA: Que el valor del contrato inicial corresponde a la suma **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($29.613.066)** y sumada la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($39.484.088).**

QUINTA: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"(....) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua , bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

SÉPTIMA: Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente

realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. (**Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348).**

OCTAVA: Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Que el Departamento de Córdoba cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 599 de 10 de octubre de 2024, para garantizar la presente adición y prórroga.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024** en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($9.871.022).**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato, de acuerdo a la presente adición y prórroga, corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($39.484.088).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024** en **DOS (02) MESES.**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: DOS (02) mensualidades vencidas cada una por la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.935.511)**.

PARÁGRAFO: para la realización de dichos desembolsos se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la adición se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 599 de 10 de octubre de 2024 expedido por el Director Financiero de Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su suscripción en la plataforma SECOP II, de acuerdo al valor total del contrato, sumada la adición y por el plazo prorrogado.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Prorroga No. 1 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma en la Plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DTH-234-2024** de 16 de abril de 2024, que no sean afectadas por la presente Adición y Prorroga No. 1 continúan vigentes.

ELABORADO POR:	**REVISIÓN JURÍDICA:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Adrian Ernesto Buelvas	Nombre: Jose Plaza Murillo	Nombre: Liliana Cogollo Ferraro
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Directora de Talento Humano
Firma:	Firma	Firma:

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	DTH-234-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA RADICACION DE CUENTAS MÉDICAS Y VALIDACIÓN DE RIPS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA	**LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO**
No. IDENTIFICACIÓN	30.687.712
SUPERVISOR (A)	KELLY PAOLA ACUÑA LEIVA-TÉCNICO OPERATIVO
VALOR INICIAL	$29.613.066
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE OCTUBRE DE 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1
VALOR A ADICIONAR	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($9.871.022)
CDP	599 de 10 de octubre de 2024.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: DOS (02)** mensualidades vencidas cada una por la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.935.511).** PARÁGRAFO: para la realización de dichos desembolsos se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.
PRÓRROGA	DOS (02) MESES.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En el marco del desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **DTH-234-2024**, se hace necesario solicitar la adición y prórroga del mismo, por las siguientes causas.

Se exponen las consideraciones y los motivos por los cuales se solicita la ampliación del tiempo:

El día 16 de abril de 2024 se suscribió el contrato No. **DTH-234-2024**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA RADICACION DE CUENTAS MÉDICAS Y VALIDACIÓN DE RIPS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Que teniendo en cuenta que el plazo del contrato **DTH-234-2024** finaliza el dia 18 de octubre de 2024, y que dentro de los procesos que se vienen adelantando en el área de radicacion de cuentas medicas se encuentran los reportes relacionados con la Resolución 202 de 2021 el cual corresponde a las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atencion para la promocion y mantenimiento de la

Salud y la Ruta Integral de Atencion en Salud para la Poblacion Materno Perinatal poblacion migrante no afiliada y PPNA con cargo al departamento, asi como tambien la Resolucion 220 de 2024, la cual corresponde a la facturacion que los proveedores de servicios de salud, públicos, privados y mixtos radican por concepto de la atencion de urgencias de la poblacion migrante no afiliada. es de indicar que estos reportes se deben realizar de manera trimestral a través de la plataforma Aplicativos Misionales (PISIS-Plataforma de Integracion del SISPRO) del Ministerio de Salud y Proteccion Social, y para ello se debe realizr la consolidacion de la informacion de manera mensual para su posterior validacion.

Dado que la Secretaria de Desarrollo de la Salud del Departamento de Cordoba no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir con las competencias asignadas y desarrollar su accion administrativa, resulta conveniente dar continuidad a las actividades permanentes de servicios profesionales que se relacionan a continuación: **a)** Brindar apoyo en la recepción y revisión de las cuentas médicas que se presenten ante la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, de acuerdo con el procedimiento establecido, **b)** Brindar apoyo en la organización de los datos e información recibida y generada por la dependencia en el marco de la ejecución de las funciones asignadas de acuerdo con la normatividad vigente, **c)** Brindar apoyo en la gestión de las bases de datos y aplicativos necesarios para el desempeño de las funciones propias de la dependencia, **d)** Cumplir con las demás que le asigne el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual con calidad, oportunidad y pertinencia.

En ese orden de ideas, con el ánimo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio anteriormente descrito, se requiere suscribir la prórroga No. 1 al contrato referenciado en el asunto, y con ello la adición No. 1, y así permitir que la Secretaria de Desarrollo de la Salud continúe con la prestación eficiente y oportuna de las actividades relacionadas con su proposito funcional, necesaria para el correcto funcionamiento de la entidad, en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo del Contrato por el término de **DOS (02) MESES**.
- Adicionar el valor del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($9.871.022)**.

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es por la suma de **$29.613.066**, equivalente a 22,77 SMMLV y el valor de la adición corresponde a 7,59 SMMLV, equivalentes al 33,33 % del contrato inicial, queda comprobado que no se sobrepasa el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ANEXOS:

Solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal.
Certificado de Almacén PAA.
Copia último pago salud y pensión.
Certificado de vigencia y antecedentes profesionales. **(en caso de aplicar)**
Certificado de antecedentes de la Procuraduría.
Certificado de antecedentes de la Contraloría.
Certificado de antecedentes judiciales.
Certificado de consulta de RNMC.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

KELLY PAOLA ACUÑA LEIVA
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

ELABORADO POR:	**REVISIÓN JURÍDICA:**
Nombre: Adrian Ernesto Buelvas	Nombre: Jose Plaza Murillo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Firma:	Firma:

GOBERNACION DE CORDOBA

800103935

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 761

Vigencia Fiscal 2024 **Fecha Solicitud** **10-oct.-24**

Solicitante 71379150 VASCO ALVAREZ CARLOS ANDRES

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD

Planeación Precontractual Nº 0 de 0

Item Nº	Objeto	Estado	Valor Solicitado	Valor Certificado	Valor Por Certificar
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				
		Vigente	$331,647,737.00	$0.00	$331,647,737.00
		TOTALES	**$331,647,737.00**	**$0.00**	**$331,647,737.00**

OBSERVACIONES GENERALES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

UNIDAD: 0501
CCPET: 2.01.02.02.02.008
FUENTE (PCT): 40 $146,390,217
FUENTE (PCT): 45 $89,362,127
FUENTE (PCT): 143 $57,433,414
FUENTE (PCT): 164 $38,461,979
MGA: 0
BPIN: 0
CPC: 0
CODIGO CUIPO 40: 1.2.3.1.08
CODIGO CUIPO 45: 1.2.3.3.01
CODIGO CUIPO 143: 1.2.3.1.09
CODIGO CUIPO 164: 1.2.3.2.28
CHIP: 0
POLITICA PUBLICA: 0
DETALLE SECTORIAL: 19.05.58

APROBADO
Director Financiero de Presupuesto

SOLICITANTE

DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **599**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 10 oct. 2024

Objeto: ;PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Solicitante: 71379150-VASCO ALVAREZ CARLOS ANDRES-SECRETARÍA DE DESARROLL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0501 - 2.01.02.02.02.008 - 143	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Destinación Específica Consumo de Cerveza con destino a Salud	57.433.414,00
0501 - 2.01.02.02.02.008 - 164	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Destinación Específica Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar	38.461.979,00
0501 - 2.01.02.02.02.008 - 40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Rentas Cedidas- Licores, vinos y aperitivos	146.390.217,00
0501 - 2.01.02.02.02.008 - 45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación IVA Cedido Licores, vinos y aperitivos	89.362.127,00
	TOTAL CERTIFICADO	331.647.737,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

Elaboró: GLORIAMEDINA

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

C E R T I F I C A Q U E:

La necesidad de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2024.

CODIGO UNSPSC	80111600
FECHA PROYECTADA INICIO PROCESO DE CONTRATACION	Enero
DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	11 Meses
MODALIDAD	Contratación directa.
VALOR	$ 5,000,000,000
FUENTE DE LOS RECURSOS	Recursos propios
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	YENY LUZ TORRALVO VIANA

Para constancia se firma en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

RICARDO FABIÁN PASTRANA MUÑOZ
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: Libia Guzmán/0090 – PAA 0530.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30687712
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO DIAZ LOZANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 14 N 2-22 GARZONEZ	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4567645138**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		8			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990331821

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 317.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 317.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 248.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 248.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 573.100**
VALOR MORA:	**$ 3.500**
TOTAL PAGADO:	**$ 576.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30687712
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO DIAZ LOZANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 14 N 2-22 GARZONEZ	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-NDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4567645138	TIPO DE PLANILLA:			I-NDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990331821

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 315.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 315.900	$ 1.900	$ 317.800
SUBTOTALES:										**$ 315.900**	**$ 1.900**	**$ 317.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 246.800	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 246.800	$ 1.500	$ 0	$ 248.300
SUBTOTALES:													**$ 246.800**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 248.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.400	$ 10.400	$ 100	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																					
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
1	CC 30687712	DIAZ LOZANO LEDYS PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.974.205				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.974.205	$ 315.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 315.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.974.205	$ 246.800	$ 0	$ 246.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.974.205	$ 30687712	$ 10.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							

TOTAL	**$ 576.600**

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AA49F96FDBBAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30687712 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 176328-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256240632

PIB
15:21:11

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEDYS PATRICIA DIAZ LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30687712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:24:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30687712
Código de Verificación	30687712241015152409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:21 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30687712**

Apellidos y Nombres: **DIAZ LOZANO LEDYS PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 03:27:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30687712 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103466037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30687712 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2024 03:33 PM

Código Verificación: **QN9JMCUV1L**

Válida hasta: **13/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC